



DEAJIFO23-19
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 10 de enero de 2023

Señores
DIRECTORES Y COORDINADORES
SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Atn. Dr. JOSÉ EDUARDO GÓMEZ FIGUEREDO
Coordinador de Seccionales
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ASUNTO: “Opinión técnica favorable de carácter general - Arrendamiento computadores por parte de Direcciones Seccionales”

Cordial Saludo,

La Resolución 7025 de 31 de diciembre de 2019 adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de obligatorio cumplimiento en todas las actuaciones contractuales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales.

En este Manual se establece en su sección 3.2. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES, lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Directores(as) Seccionales, como ordenadores del gasto, suscribir en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, los actos y contratos que deban celebrarse según la delegación contenida en el presente manual, en cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del citado artículo.

Por lo tanto podrán:

- a. *Suscribir los actos y contratos para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras, que se financien con el presupuesto de la Rama Judicial, con destino a los tribunales, consejos seccionales, juzgados y oficinas administrativas, en el ámbito de su jurisdicción.*

(...)

- b. *Suscribir los contratos o convenios de donación o comodato, que sean necesarios para garantizar la oportuna prestación del servicio de administración de justicia, para lo cual se verificará según sea el caso la procedencia del recurso. Cuando el objeto sea recibir inmuebles, vehículos y bienes informáticos y servicios telefónicos, se requiere obtener*

opinión técnica favorable de la Unidad de Infraestructura Física respecto de los inmuebles; de la Unidad Administrativa respecto de los vehículos y servicios telefónicos; de la Unidad Informática respecto de los bienes informáticos, y de la Unidad de Recursos Humanos en lo relativo a los servicios a recibir”

Con relación a lo anterior, durante 2022 se recibieron consultas de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, preguntando por autorización de la Unidad de Informática para proveer, con sus propios medios, equipos de cómputo portátiles para los servidores y despachos de la Rama Judicial en el ámbito de su jurisdicción.

Por ello, la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática emitió el memorando *DEAJIFO22-1340 Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general - Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales*, en el que se establecen características mínimas recomendadas para la adquisición de este tipo de elementos.

En la presente anualidad, hemos recibido consulta de cuáles serían las especificaciones para la provisión de equipos de cómputo a través de arrendamiento, aduciendo que las especificaciones recomendadas en el memorando DEAJIFO22-1340 son puntuales para adquisición y que algunas de ellas no estarían disponibles en el actual *Acuerdo Marco de Precios para Compra de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021*, que tiene fichas técnicas diferentes para compra y para arriendo.

Por ello, la Unidad de Informática emite el presente memorando en el que se toman las especificaciones recomendadas en el memorando DEAJIFO22-1340, y se da una Opinión Técnica Favorable general para provisión de equipos de cómputo a través de la modalidad de arrendamiento, que cumplan las especificaciones más cercanas disponibles en las fichas técnicas de esa modalidad en el citado Acuerdo Marco de Precios.

OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE

Con base en las consideraciones anteriores y aquellas expresadas en el memorando DEAJIFO22-1340, la Unidad de Informática emite la presente OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE CARÁCTER GENERAL para **el arrendamiento** por parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de equipos de cómputo convencionales (recomendados), portátiles o todo en uno, con su propia gestión y sus propios recursos, en los siguientes términos:

1. Alcance

La presente opinión técnica favorable se emite para el arrendamiento de equipos de cómputo de escritorio (convencionales), portátiles o todo en uno, que en adelante se denominarán con el término genérico de *computadores*. No se incluye en la presente opinión técnica favorable, equipos como celulares o tabletas, ni tampoco servidores u otros equipos de cómputo de alta gama.

La presente se da exclusivamente en lo relacionado con los aspectos técnicos de los elementos a adquirir y NO en lo relacionado con la necesidad, ni con la proposición de los elementos “computadores” como la solución a ésta, ni la modalidad de arrendamiento.

En consecuencia, corresponden a la Dirección Seccional: la necesidad, la modalidad de la provisión, las justificaciones correspondientes, así como la gestión gerencial y de los recursos para su adquisición, y demás trabajos, previsiones o esfuerzos para la ejecución de la contratación una vez suscrita.

En conclusión, la justificación de la necesidad de los computadores, la solución técnica elegida y la modalidad de provisión en cada caso es responsabilidad exclusiva de la Dirección Seccional, así como la planeación, la financiación y todas las gestiones precontractuales, contractuales (incluyendo la supervisión) y post-contractuales de los contratos que se llegaren a suscribir, y la provisión de los recursos o servicios necesarios para poner y mantener en operación los computadores a proveer.

2. Especificaciones técnicas mínimas

Los equipos que se arrienden deberán contar las siguientes especificaciones técnicas MÍNIMAS:

Computadores de Escritorio tradicionales (Desktop)

A diferencia de lo que sucede en las recomendaciones para adquisición, los computadores de escritorio tradicionales (*desktop*) son la primera opción para arrendamiento porque cuentan con mayor disponibilidad en el mercado y permiten arriendo por término inferior a 18 meses, en comparación con los equipos Todo en Uno de productividad intermedia a avanzada, en los que el plazo de arrendamiento disponible bajo el Acuerdo Marco, es superior a 18 meses.

Las características recomendadas, en contraste con las especificadas en el memorando DEAJIFO22-1340, son:

Especificación	Característica recomendada DEAJIFO22-1340	Aproximación de la recomendación para ARRENDAMIENTO			
Tamaño de pantalla	AIO 23,8 pulgadas	Componente principal			
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ETP-CCT-87	ETP-CCT-335	ETP-CCT-211
Umbral de rendimiento	4000	ZONA	Zona 1	Zona 3	Zona 2
Productividad	Intermedia	TIEMPO DE SERVICIO	Hasta 18 meses de servicio		
Tipo de almacenamiento interno	Disco de estado sólido SDD 500 GB PCIe <i>Opcional:</i> Disco rotacional <i>adicional</i> HDD 1 TB 7200 RPM	FACTOR DE FORMA	Desktop - Small Form Factor		
Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	4000		
		CORES / FRECUENCIA	NA		
		PROCESAMIENTO	INTERMEDIO		
		GESTION CON PROCESAMIENTO	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA		
		TIPO DISCO	SSD		
		CAPACIDAD	500 GB PCIe		

Otras	ECC / NO-ECC	NA
	MEMORIA	16 GB
<p>Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos</p> <p>Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.</p> <p>1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort</p> <p>1 puerto RJ45 integrado</p> <p>WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2</p> <p>Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado</p> <p>Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada.</p> <p>Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para administración y gestión remota - Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Plata u Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H <p>Las mismas características de AIO. En todo caso, el computador debe contar con cámara de video 720p y micrófono internos o externos.</p>	<p>Otros componentes</p> <p>COMPONENTE-CCT-441 Cambio de tamaño monitor a 23.8"</p> <p>COMPONENTE-CCT-431 Sistema Operativo Windows 10 Profesional</p> <p>SERVICIO-CCT-421 Licenciamiento de Ofimática</p> <p>COMPONENTE-CCT-438 Certificación EPEAT Silver</p> <p>COMPONENTE-CCT-430 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2</p> <p>COMPONENTE-CCT-440 Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</p> <p>SERVICIO-CCT-418 (Zona 1), SERVICIO-CCT-419 (Zona 2), SERVICIO-CCT-420 (Zona 3) Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP</p>	<p>Si se requiere Cámara Web y Diadema, la entidad debe adelantar un evento RFI¹ en</p>

Computadores Portátiles

Especificación	Característica recomendada DEAJIFO22-1340	Aproximación de la recomendación para ARRENDAMIENTO			
Monitor	13 - 14 pulgadas. Peso máximo 1,8 Kg.	Componente principal			
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado ○ Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	ETP- CCT-119 (13") ○ ETP- CCT-121 (14")	ETP- CCT-243 (13") ○ ETP- CCT-245 (14")	ETP- CCT-367 (13") ○ ETP- CCT-369 (14")	
Umbral de rendimiento	4000	ZONA Zona 1 Zona 2 Zona 3			
Productividad	Intermedia	TIEMPO DE SERVICIO hasta 18 meses de servicio			
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 512 GB PCIe	FACTOR DE FORMA Portátil 13 pulgadas PESO MAXIMO 1,5KG ○ Portátil 13 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG			
Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB				

¹ El Acuerdo Marco de Precios establece que: Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC.

Especificación	Característica recomendada DEAJIFO22-1340	Aproximación de la recomendación para ARRENDAMIENTO	
Otras Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos Mínimo 3 puertos USB así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 y un puerto USB tipo C. 1 puerto de video HDMI 1 puerto RJ45 integrado WiFi integrado Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada. Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm o en combo - Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Plata u Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H		UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	4500
		CORES / FRECUENCIA	NA
		PROCESAMIENTO	AVANZADO
		GESTION CON PROCESAMIENTO	NA
		TIPO DISCO	SDD
		CAPACIDAD	512 GB PCIe
		ECC / NO-ECC	NA
		MEMORIA	16 GB
		Otros componentes	
		COMPONENTE-CCT-431 Sistema Operativo Windows 10 Profesional	
		SERVICIO-CCT-421 Licenciamiento de Ofimática	
		COMPONENTE-CCT-438 Certificación EPEAT Silver	
	COMPONENTE-CCT-430 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2		
	COMPONENTE-CCT-440 Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling		
	SERVICIO-CCT-418 (Zona 1), SERVICIO-CCT-419 (Zona 2), SERVICIO-CCT-420 (Zona 3) Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP		

Computadores Todo en Uno (AIO)

A diferencia de adquisición, los equipos AIO no son la primera opción para arrendamiento de equipos de escritorio porque no cuentan con la misma disponibilidad en el mercado que los equipos desktop tradicionales, además de que las condiciones del Acuerdo Marco de Precios no contemplan arriendo de estos elementos con productividad intermedia a avanzada, por término inferior a 18 meses.

En todo caso, la Dirección Seccional interesada puede adelantar un RFI para verificar si hay posibilidad de que los integrantes del Acuerdo Marco ofrezcan equipos AIO por un término inferior a 18 meses.

En este caso, las características recomendadas, en contraste con las especificadas en el memorando DEAJIFO22-1340, son:

Especificación	Característica recomendada DEAJIFO22-1340	Aproximación de la recomendación para ARRENDAMIENTO		
Tamaño de pantalla	AIO 23,8 pulgadas	Componente principal		
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado O Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ETP-CCT-115	ETP-CCT-239
		ZONA	Zona 1	Zona 2
		TIEMPO DE SERVICIO	A PARTIR DE 18 MESES	
		FACTOR DE FORMA	AIO 23.8"	

Umbral de rendimiento	4000	UMBRAL DE RENDIMIENTO	4000
Productividad	Intermedia	PCMARK 10	NA
Tipo de almacenamiento interno	Disco de estado sólido SDD 500 GB PCIe <i>Opcional:</i> Disco rotacional <i>adicional</i> HDD 1 TB 7200 RPM	CORES / FRECUENCIA	NA
Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB	PROCESAMIENTO	INTERMEDIO
Otras	<p>Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort 1 puerto RJ45 integrado WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada. Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para administración y gestión remota - Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Plata u Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H 	GESTION CON PROCESAMIENTO	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA
		TIPO DISCO	SSD
		CAPACIDAD	500 GB PCIe
		ECC / NO-ECC	NA
		MEMORIA	16 GB
		Otros componentes	<p>COMPONENTE-CCT-431 Sistema Operativo Windows 10 Profesional SERVICIO-CCT-421 Licenciamiento de Ofimática COMPONENTE-CCT-438 Certificación EPEAT Silver COMPONENTE-CCT-430 Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 COMPONENTE-CCT-440 Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</p> <p>SERVICIO-CCT-418 (Zona 1), SERVICIO-CCT-419 (Zona 2), SERVICIO-CCT-420 (Zona 3) Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP</p>

Se aclara que para todos los tipos de computadores, las anteriores recomendaciones de especificaciones son mínimas, y que la Dirección Seccional podrá definir características superiores o adicionales para satisfacer necesidades específicas que requieran mayor capacidad de cómputo u otros servicios en el puesto del usuario final.

En todo caso, los responsables tanto técnicos como administrativos, jurídicos, etc., responsables de todos los aspectos de la contratación deben revisar que las necesidades se ajusten a lo definido en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, o bien, acudir a otro mecanismo de contratación cuando el Acuerdo Marco de Precios o los resultados del RFI que eventualmente se realice, permitan concluir que hay mejores opciones para realizar el arrendamiento.

3. Procedimiento para licenciamiento ofimático

En casos de arrendamiento, se recomienda que en el arrendamiento se incluya la provisión del software ofimático.

Una excepción a lo anterior es cuando el despacho o usuario destinatario del equipo cuenta con una suscripción al servicio de comunicaciones Office 365 E3, en cuyo caso, deberá descargarse e instalarse la suite ofimática con la que se cuenta en virtud de esa suscripción.

Lo anterior puede consultarse con la Mesa de Ayuda de Correo Electrónico, al correo soporte_correo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4. Reporte de las contrataciones realizadas

La Mesa de Ayuda dará soporte de primer nivel sobre los equipos adquiridos en arrendamiento, y escalará con los contratistas del arrendamiento los casos que requieran la solución de su parte.

En procura de ofrecer a las Direcciones y Coordinaciones Seccionales el apoyo necesario para escalar adecuadamente estos casos al arrendador, es preciso que la Unidad de Informática y la Mesa de Ayuda conozcan previamente los contratos de arrendamiento de elementos tecnológicos que se hayan en las direcciones seccionales.

Por ello es necesario que, tanto para las contrataciones que se adelanten con ocasión de la presente opinión técnica favorable como para aquellas contrataciones en curso, la Dirección Seccional debe informar a través de oficio a la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo siguiente en cada ocasión:

Número de orden de compra / contrato
Fechas de suscripción y terminación
Contratista
Valor inicial
Marca, modelo, descripción, cantidades y valores de los elementos provistos
Fecha estimada o cumplida de recibo e instalación de la totalidad de equipos
Fecha de finalización del arrendamiento

Este reporte deberá ser realizado:

- a. A la fecha de la suscripción del contrato u orden de compra
- b. En fecha posterior, en caso de novedades (adición / reducción de cantidades, finalización de la totalidad de instalaciones en fechas diferentes a las previstas) con respecto al reporte anterior

Con esta información, la Unidad de Informática y la Mesa de Ayuda establecerán los contactos para poder ejecutar el escalamiento con los dueños de los equipos arrendados.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó: Mario Fernando Sarria Villota – Director Administrativo
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

Revisó: Helio Rigoberto Salazar Correa
Jefe Sección de Soporte Técnico y Apoyo Logístico